



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

5192

Nombramiento miembro tribunal plaza gerente

Por parte de esta Presidencia de la Mancomunitat Pla de Mallorca con fecha 17 de marzo de 2015, se dictó la Resolución que se transcribe a continuación:

Por parte de esta Mancomunitat, mediante acuerdo plenario de día 1 de octubre de 2014 se convocó una plaza de gerencia como personal laboral temporal, así como sus bases. En las mismas se preveía la existencia en el tribunal calificador de un miembro nombrado por la Conselleria d'Administracions Públiques.

Con fecha 17 de marzo, se ha recibido escrito de la mencionada Conselleria en el que se señala la imposibilidad de proceder al nombramiento referido a causa de que en estos momentos no hay personal disponible para el caso.

Visto que según las bases que rigen la convocatoria el Tribunal calificador ha de estar formado por tres miembros i han de asistir todos para su constitución, procede el nombramiento de un nuevo miembro para formar parte del mencionado tribunal, considerando que el departamento de Cooperació Local del Consell de Mallorca es adecuado para ello.

Por todo lo expuesto i de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

1r.- Designar el Consell de Mallorca, a través de su departamento de Cooperació Local, para que proceda al nombramiento de un miembro del tribunal calificador de las pruebas convocadas para la provisión de una plaza de gerente en régimen laboral temporal de la Mancomunitat Pla de Mallorca, que formará parte del mismo en substitución del miembro nombrado por la Conselleria d'Administracions Públiques por renuncia de la misma.

2n.- Publicar esta Resolución en el BOIB durante el término de 10 días naturales a efectos de alegaciones.

Lo cual se hace público a los efectos de que aquellos que se hallen interesados puedan presentar todas aquellas alegaciones que consideren oportunas durante el término de 10 días naturales contados a partir del de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Petra a 17 de març de 2015

El Presidente

Antoni Mulet Campins

